



169
308

Arauca, Arauca, 17 de octubre de 2019.

Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00050 00
Demandante : Silvia Stella Largo de Araque
Demandado : Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Asunto : **Correr traslado desistimiento**

Estando el presente proceso para fijar fecha de audiencia inicial, el apoderado de la parte demandante solicita el desistimiento de la demanda interpuesta en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, e igualmente pidió no ser condenado en costas y la devolución de los remanentes (fol.168).

Así las cosas, el Despacho previo a pronunciarse de fondo sobre el desistimiento presentado por el apoderado de la parte demandante, ordenará correr traslado a la entidad demandada por tres (03) días, a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que se pronuncie acerca de la solicitud.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado por tres (03) días de la solicitud de desistimiento de las pretensiones a la entidad demandada Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEEGUNDO: Vencido el término anterior, pase el proceso al Despacho para resolver acerca del desistimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **115** de fecha **18 de octubre de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez